Naciones Unidas CTOC/COP/WG.6/2020/L.1/Add.1

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
17 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego
Viena, 16 y 17 de julio de 2020

Proyecto de informe

Adición

Anexo I

Resumen de la Presidencia

A. Puntos de debate generales

Punto de debate 1

En reconocimiento de que la aplicación plena y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo sobre Armas de Fuego que la complementa proporciona una base sólida para establecer un régimen regulatorio que ayude a los Estados Miembros a hacer frente a las amenazas vinculadas a los avances tecnológicos y los cambios en los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y para investigar y enjuiciar estos delitos, los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deberían considerar la posibilidad de convertirse en partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego, a fin de alcanzar la universalidad de estos dos instrumentos.

Punto de debate 2

Los Estados Miembros, así como las secretarías pertinentes, deberían seguir fomentando las sinergias entre los diferentes instrumentos internacionales y regionales que rigen las armas de fuego, entre otras cosas mediante la adopción de marcos jurídicos nacionales que hagan pleno uso de las disposiciones de los diferentes instrumentos en los que un país es parte, mejorando el entendimiento mutuo sobre la forma en que se hace frente a los desafíos relacionados con las armas de fuego en los distintos foros y organizando reuniones de expertos para los órganos internacionales pertinentes a fin de facilitar el diálogo al respecto.

V.20-03803 (S) 170720 170720

Se ruega reciclar

B. Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

Punto de debate 3

Se pide a la UNODC que elabore instrumentos legislativos y operacionales que ayuden a los países a hacer frente a las amenazas detectadas y a regular mejor las actividades conexas, según proceda, teniendo en cuenta las deliberaciones en curso en el contexto del Instrumento Internacional de Localización y creando sinergias con ellas, Estos instrumentos pueden incluir, entre otros: i) un glosario de términos pertinentes para el examen de las amenazas nuevas y emergentes relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; ii) documentos temáticos pertinentes; y iii) directrices técnicas comunes sobre las cuestiones de la fabricación de armas que pueden transformarse, la desactivación irreversible de las armas de fuego, y la fabricación y marcación de las armas de fuego de polímero y las armas modulares.

1. Puntos de debate sobre medidas legislativas

Punto de debate 4

Se alienta a los Estados a que establezcan sistemas adecuados de control de las exportaciones, las importaciones y el tránsito, según lo dispuesto en el Protocolo sobre Armas de Fuego, y a que incorporen a su legislación nacional las medidas previstas en otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, incluidos los criterios de derechos humanos y los certificados de usuario final obligatorios para las transferencias de armas de fuego.

Punto de debate 5

A fin de prevenir y combatir eficazmente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, los Estados partes deberían adoptar y hacer cumplir regímenes jurídicos y regulatorios amplios, incluidos sistemas integrados de registro, que abarquen todo el ciclo de vida de un arma de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluidos los aspectos que se encuentran en la esfera lícita. En este sentido, los Estados Miembros también deberían alentar la expedición de licencias para la posesión de armas de fuego y realizar verificaciones de los usuarios finales.

Punto de debate 6

Reconociendo que el tráfico de armas de fuego es una amenaza transnacional a menudo vinculada a la delincuencia organizada y que existen tecnologías emergentes para fabricar armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como nuevas modalidades de tráfico ilícito, los Estados deberían revisar sus marcos jurídicos y reglamentaciones nacionales para hacer frente a esas amenazas, incluso adoptando los regímenes jurídicos pertinentes, entre otras cosas, cuando proceda, mediante disposiciones en materia de penalización, con miras a que se incluyan las armas que pueden transformarse fácilmente, las armas de fuego de polímero, las armas modulares, la transferencia de archivos imprimibles en 3D y otros aspectos emergentes.

Punto de debate 7

Reconociendo que la desactivación de armas de fuego es diferente de su destrucción y con miras a prevenir su reactivación ilícita, los Estados deberían considerar la posibilidad de adoptar normas nacionales en materia de desactivación que inutilicen permanentemente el arma de fuego y equivalgan a la destrucción de sus cajas o cajones.

Punto de debate 8

Los Estados deberían considerar la posibilidad de reglamentar la transferencia y tipificar como delito la posesión, carga y descarga ilícitas de los planos necesarios para la impresión 3D de armas de fuego y sus piezas y componentes, así como la impresión de esos artículos.

Punto de debate 9

En reconocimiento de que las impresoras 3D podrían considerarse artículos de doble uso, se debería alentar a los Estados a que elaboren legislación que exija a las empresas que las fabrican que incorporen en las máquinas límites técnicos que impidan la impresión 3D de piezas y componentes de armas de fuego.

Punto de debate 10

Reconociendo el papel central que desempeñan las piezas y los componentes en las amenazas relacionadas con los adelantos tecnológicos y el cambio en los *modus operandi*, incluidas las armas de fuego fabricadas mediante la impresión 3D, las armas de fuego transformadas y el tráfico a través de los servicios postales, los Estados Miembros deberían abordar con carácter prioritario la reglamentación de las piezas y los componentes, teniendo en cuenta la definición que figura en el artículo 3 del Protocolo sobre Armas de Fuego, con miras a armonizar los regímenes jurídicos y evitar los vacíos legales y las discrepancias entre los regímenes jurídicos de las distintas jurisdicciones.

Punto de debate 11

Se alienta a los Estados Miembros a que realicen un análisis legislativo comparativo para detectar las tendencias y las buenas prácticas en lo que respecta a la capacidad de respuesta de los marcos jurídicos nacionales y regionales a las nuevas tecnologías y a la evolución de los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En este contexto, se solicita a la UNODC que facilite ese análisis e intercambio entre los países.

2. Puntos de debate sobre medidas preventivas, de seguridad y de regulación

Punto de debate 12

A fin de mejorar la trazabilidad de las armas de fuego y sus componentes esenciales, los Estados partes deberían velar por que todas las armas de fuego y los componentes esenciales se marquen de manera distintiva para su identificación.

Punto de debate 13

Reconociendo las dificultades que enfrentan los Estados para hacer frente a los adelantos tecnológicos y a los cambios de los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, los Estados también deberían estudiar la utilización de la tecnología como un instrumento importante para mejorar las respuestas a esos fenómenos, incluida la utilización de la inteligencia artificial para mejorar y normalizar el contenido de los registros avanzados de armas de fuego, o la tecnología de cadenas de bloques para la marcación y el control de las importaciones, entre otras cosas.

3. Puntos de debate sobre la aplicación de la ley y la justicia penal

Punto de debate 14

Reconociendo la creciente amenaza de la fabricación aditiva de armas de fuego, también conocidas como armas de fuego fabricadas mediante la impresión 3D, los Estados deberían elaborar y utilizar instrumentos apropiados que ayuden a detectar esas armas, como las investigaciones sobre plataformas en línea y en la web oscura y una vigilancia más rigurosa de los paquetes enviados por correo.

Punto de debate 15

Reconociendo la existencia, en algunos países, de un tráfico hormiga de municiones, lo que constituye una prueba de la proliferación y el uso de armas de fuego, y los problemas para interceptar y rastrear esas municiones, los Estados deberían elaborar estrategias para prevenir y combatir este fenómeno en las fronteras terrestres.

4. Puntos de debate sobre la cooperación internacional y el intercambio de información

Punto de debate 16

Se alienta a los Estados a intercambiar periódicamente información a nivel regional y subregional sobre amenazas emergentes relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, con el fin de detectar y definir esas amenazas en una etapa temprana, adoptar oportunamente las enmiendas legislativas necesarias y concienciar a otros países que, debido a su proximidad geográfica, podrían enfrentar problemas similares.

5. Puntos de debate sobre la reunión de datos y la vigilancia de las corrientes de armas ilícitas

Punto de debate 17

Se insta a los Estados a que generen y reúnan datos más precisos sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, desde la fabricación hasta la destrucción, para que consten en registros exhaustivos a fin de detectar mejor las corrientes ilícitas de armas de fuego y generar conocimientos sobre las tendencias y los *modus operandi*, así como para mejorar las medidas preventivas y de inteligencia prospectiva.

Punto de debate 18

Se insta a los Estados Miembros a que aumenten sus capacidades de recopilación y análisis de datos en esta esfera y a que intercambien entre sí las conclusiones de dichas actividades a fin de determinar las cuestiones de ámbito transnacional que requieran una respuesta coordinada, y se hace un llamamiento a la UNODC para que, con este fin, siga fortaleciendo su capacidad de apoyar y promover las iniciativas mundiales de recopilación y análisis de datos en este ámbito.

C. Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas

1. Puntos de debate sobre medidas legislativas

Punto de debate 19

Se exhorta a los Estados partes a que sigan reforzando su compromiso de armonizar los marcos jurídicos nacionales sobre las armas de fuego en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego, con objeto de fortalecer las investigaciones transnacionales, la aplicación de la ley a nivel internacional y la cooperación en materia judicial contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

Punto de debate 20

Se insta a los Estados a que adopten un enfoque amplio centrado en las víctimas en los sistemas de justicia penal al hacer frente a la cuestión del tráfico ilícito de armas de fuego.

2. Puntos de debate sobre la aplicación de la ley y la justicia penal

Punto de debate 21

Se alienta a las fuerzas del orden y a los ministerios públicos a que inicien investigaciones paralelas de los delitos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, a que creen equipos conjuntos de investigación y a que utilicen las técnicas especiales de investigación establecidas en la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo sobre Armas de Fuego que la complementa, como las entregas vigiladas, la vigilancia electrónica o de otra índole y las operaciones encubiertas, y a que consideren la función de apoyo que pueden desempeñar las organizaciones internacionales y regionales que participan en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Punto de debate 22

Se alienta a los Estados a que aumenten la cooperación interinstitucional y participen en la coordinación transfronteriza de las investigaciones proactivas basadas en la inteligencia y la cooperación entre las fuerzas del orden y las autoridades judiciales dentro de las regiones y entre ellas, a fin de determinar las tendencias y patrones del tráfico de armas de fuego, como también los desafíos, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas.

Punto de debate 23

A fin de dar un seguimiento sistemático desde el fabricante hasta el comprador al movimiento de las armas de fuego que hayan sido objeto de tráfico ilícito, se insta a los Estados a que sigan rastreando las armas de fuego recuperadas a nivel bilateral o por conducto de mecanismos internacionales y regionales, en cooperación con los Estados en los que se cree que han sido fabricadas.

Punto de debate 24

Los Estados partes deberían considerar la posibilidad de crear dependencias especializadas a nivel nacional y fortalecer las ya establecidas, como unidades de localización especializadas que formen parte del punto focal nacional para las armas de fuego o cooperen estrechamente con él y que actúen de enlace entre este y otros Estados partes, y fomentar la cooperación subregional, regional e internacional entre sí.

Punto de debate 25

Se insta a los Estados a que adopten enfoques amplios en la investigación y el enjuiciamiento de los casos, incluidas las investigaciones sobre las armas de fuego ilícitas, las personas involucradas y sus activos ilícitos, con miras a reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, de conformidad con la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Punto de debate 26

Se alienta a los Estados a que combinen las investigaciones sobre el tráfico de armas de fuego con las relativas a los activos ilícitos y el blanqueo de dinero para hacer frente al enriquecimiento ilícito, a fin de desmantelar las redes de traficantes que se encuentran detrás de las transferencias ilícitas de armas y reunir información de inteligencia sobre las transacciones sospechosas, por tratarse de tres puntos de entrada intercambiables para iniciar investigaciones sobre el tráfico ilícito de armas de fuego. Con ese fin, los Estados también deberían elaborar procedimientos operativos estándar nacionales a este respecto para los funcionarios de primera línea.

Punto de debate 27

Los Estados Miembros deberían mejorar, cuando sea necesario, la cooperación entre los organismos aduaneros y las fuerzas de seguridad para reforzar las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

3. Puntos de debate sobre la cooperación internacional y el intercambio de información

Punto de debate 28

Se invita a los Estados a que refuercen el intercambio de información y la reunión de datos sobre las armas de fuego incautadas, incluso en relación con las causas judiciales conexas, y a que aumenten la capacidad de las autoridades nacionales de los países destinatarios para reunir, registrar y analizar datos sobre las armas de fuego incautadas y el tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base de la metodología del cuestionario de la UNODC sobre las corrientes de armas ilícitas.